**DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN**

**PROGRAMA EDUCATIVO**

**SERVICIOS BIBLIOTECARIOS**

**NORMAS PARA EL USO DE LA COMPUTADORA**

1. Firmar hoja “Uso de la Computadora””.
2. Solicitar los programas al bibliotecario o auxiliar
3. Uso limitado a treinta (30) minutos, por usuario, por día. El tiempo no podrá ser cedido a otro confinado, sino lo utiliza se entenderá que no interesa usar la computadora ese día.
4. Se podrán utilizar los juegos por un máximo de diez (10) minutos del total de treinta (30).
5. El propósito de la computadora es proveer información por lo que su uso será exclusivamente educativo (uso colección legal, enciclopedias y otros).
6. No se permitirá escribir cartas ni otros documentos. Para eso se proveen las maquinillas.
7. No se permitirá uso de disquete que no sean parte del material de la biblioteca o del Área escolar.
8. Del usuario utilizar la computadora de forma no apropiada o no cumplir con las normas se suspenderá el servicio durante el día y se le aplicarán los reglamentos de disciplina correspondiente.